



1RA CONVOCATORIA AÑO FISCAL 2024-2025

FONDOS VIAJES A CONGRESOS Y ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL: ARTURO MELÉNDEZ

La Junta Nacional de la APPU anuncia la apertura de la **1ra. Convocatoria del año fiscal 2024-2025** de *Fondos Viajes a Congresos y Actividades de Mejoramiento Profesional: Arturo Meléndez*.

Este fondo tiene como objetivo apoyar la participación, de nuestros miembros bonafide en congresos y otros eventos ya sean **virtuales o presenciales** que se lleven a cabo durante el período de **1ro julio a diciembre 2024**.

FONDOS

La cantidad máxima que se otorga es de \$500.00 para eventos fuera de Puerto Rico.

Para eventos nacionales la cantidad máxima es de \$100.00 *Podrá aumentarse hasta \$200, si se evidencia que el costo de inscripción es mayor de \$100.*

25 junio 2024

FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR

El formulario de solicitud estará disponible en nuestra página <https://www.appu.org/programa-de-servicios>

Las solicitudes se recibirán a través del correo electrónico appu.nacional@gmail.com y deberá incluir los anejos requeridos.

No se considerarán solicitudes después de la fecha límite, ni se considerarán aquellas solicitudes que estén incompletas.

** Recomendamos que someta su solicitud, aunque no haya recibido confirmación sobre la aceptación de su ponencia o trabajo.*

DEBE INCLUIR CON SU SOLICITUD convocatoria del evento y un desglose de gastos esperados (matrícula, boleto aéreo, gastos alojamiento, etc).

REGLAS QUE RIGEN ESTA CONVOCATORIA

- Los fondos son **exclusivamente para miembros de la APPU**, según lo define el Reglamento, cuyas cuotas ya se han registrado en los libros de la Asociación.
- Solamente se otorgarán fondos para los eventos a celebrarse dentro del período establecido en esta convocatoria.
- El Comité Evaluador no considerará solicitudes incompletas (secciones en blanco o ausencia de evidencia requerida) o en documentos que no sean el formulario de la APPU para esos fines.
- Se dará prioridad a aquellos miembros que no hayan disfrutado de este servicio en años anteriores.
- No son elegibles para participar de esta convocatoria, aquellos miembros que hayan disfrutado de este fondo en el **año 2023-2024**.
- Rendir los informes que se solicitan al concluir la participación en los eventos apoyados por este fondo, es una condición necesaria para la consideración de asignaciones.
- Cualquier solicitud de miembros que no haya rendido informes de años anteriores, quedará descalificada para recibir fondos de éste y otros programas de servicio y apoyo económico.
- Si un miembro del Comité Evaluador va a solicitar fondos, no podrá participar en la evaluación de solicitudes para esa convocatoria. Esta limitación aplica en caso de que un cónyuge o familiar vaya a solicitar.
- El Comité Evaluador de este fondo tomará en consideración:
 - La participación en Asambleas y actividades de la APPU.
 - Si solicitante cuenta con fondos adicionales de otras entidades.
 - El costo del evento, la asignación disponible y la cantidad de participantes en este Convocatoria.

**** Una vez adjudicada la asignación de fondos y pasados seis (6) meses de haberse emitido el cheque sin que haya sido recogido por solicitante, se procederá con su cancelación y devolución al Fondo de Viajes.**